

07-06-2013



2013-5

Constituida la Mesa de Empleo y Competitividad

Ayer la Dirección de la Empresa reunió al Comité General de Empresa para constituir la Mesa de Empleo y Competitividad, tal como se establece en la Cláusula 5ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora.

Conforme a la citada cláusula, cada una de las partes estará compuesta por nueve representantes (3 SEMAF, 2 CCOO, 2 UGT, 1 CGT y 1 SF) y un máximo de cinco asesores (1 por organización sindical).

La Dirección de la Empresa nos ha enumerado una serie de medidas con el objetivo de posibilitar la viabilidad y competitividad de la Empresa, tales como:

- Redistribución de cargas de trabajo
- Acciones de movilidad
- Internalización de cargas de trabajo
- Acciones específicas de formación
- Medidas de disminución del gasto de personal
- Incremento de la productividad

Por lo que respecta a un posible Expediente de Regulación de Empleo, lo plantean como una medida complementaria más a su objetivo marcado, sin haber iniciado todavía el proceso que establece la disposición adicional séptima del RD 5/2013 de 15 de marzo, que es informar a una comisión técnica interministerial, como paso previo, antes de presentar una propuesta a la representación de los trabajadores.

SEMAF ha establecido como premisa básica que cualquier planteamiento en esta Mesa debe venir avalado por un plan de viabilidad que garantice el empleo y el futuro de todas las actividades desarrolladas por la Empresa y que sólo en este escenario valoraría la posibilidad de un Expediente de Regulación de Empleo, siempre que este contemple la tasa de reposición necesaria para garantizar la actividad y propiciar el rejuvenecimiento de la plantilla.